

MENDOZA, 23 MAR 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 856/2023, en las que la Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, solicita movilizar la designación de la Dra. Ing. Carolina Soledad DÍAZ a la asignatura optativa "Robótica Móvil";

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ing. DÍAZ actualmente se desempeña en un cargo de Profesora Asociada – Dedicación Simple – Efectivo, en la asignatura "Introducción a la Tecnología" – ÁREA 24: ARQUITECTURA, SISTEMAS OPERATIVOS Y REDES.

Que dicha solicitud se justifica teniendo en cuenta el gran interés de los alumnos por "Robótica Móvil" como asignatura optativa, la necesidad de mantener el normal desarrollo de las actividades académicas.

La conformidad de la Dra. Ing. DÍAZ.

Los antecedentes de la docente.

Las disposiciones de las Resoluciones Nros. 022/2021-CD y 383/2022-CD.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Movilizar la designación de la Dra. Ing. Carolina Soledad DÍAZ (DNI: 27.042.478 – Legajo: 32.517) con el cargo de Profesora Asociada – Dedicación Simple – Efectivo, según el siguiente detalle:

- Docencia en la asignatura "Robótica Móvil" (Optativa)
- Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 24: ARQUITECTURA, SISTEMAS OPERATIVOS Y REDES
- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, autoevaluación y acreditación de la carrera ante la CONEAU, en el marco del Artículo 43º de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la comunicación de lo establecido en el Artículo precedente, al Consejo Directivo de ésta Casa de Estudios.

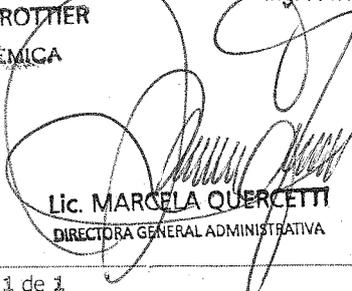
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 131/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA